



San Andrés, Isla, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 00300-21

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: GILLY JOHANNA BARRIOS YEPES
Demandado: GONZALO HOWARD DAVIS propietario del
establecimiento de comercio TRANSPORTES MARITIMO
GONZALO H.
Radicado: 88-001-41-05-001-2019-00117-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que, en auto calendado 5 de agosto se fijó la fecha del 19 de agosto del 2021, a las 09:00 am para continuar con las restantes etapas de la audiencia de que trata el artículo 72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE; en armonía con lo dispuesto en el Decreto 806/2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, inadvirtiéndose por esta funcionaria que en esa misma hora y fecha se programó con antelación diligencia dentro del proceso ordinario laboral de radicado 2021-90, que por error no fue incluido en la agenda del Despacho, es del caso modificar el auto de trámite referido, conforme a lo previsto en el art. 64 del CPT y de la S.S.

En consecuencia, se fija la fecha del 23 de agosto de 2021, a las 2:00 p.m.

Líbrese por secretaria las citaciones de rigor. Oportunamente, se enviará a través de los correos electrónicos de las partes el link correspondiente.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el auto calendado 5 de agosto de 2021 y, en consecuencia, señalar la fecha 23 de agosto del 2021, a las 02:00 p.m., para continuar con la audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., en forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Oportunamente remítase las citaciones de rigor y el link de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT

JUEZ



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0062**, a las partes el anterior auto, hoy **10 DE AGOSTO DE 2021** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Carolina Paola Lopez Pretelt

Juez Municipal

Laborales 001

Juzgado Pequeñas Causas

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f785a5a1559508fee1cdd756eaf86f9aa5530fa8055ffc11b79d0c9f2655b46f**

Documento generado en 09/08/2021 02:59:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>